



Resolución 467435

**ACTA 007 (29 DE JUNIO 2014)**

**ACTA SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE DOMINGO VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Mera, hoy domingo veinte y nueve de junio de dos mil catorce, siendo las once horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Sr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela, Sr. Jhony Haro, Lic. Rosa Albuja, Concejales; los señores: Ab. José Viñan, Procurador Síndico; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución sobre la petición realizada por el señor Norberto Vaca Torres, en referencia a la restitución de un lote de terreno que se encuentra en la lotización NORVART' S que actualmente está catastrado a nombre del GAD Municipal del cantón Mera.
4. Conocimiento, análisis y resolución del oficio presentado por el Ing. César Malucín - DIRECTOR OOPP, en referencia a la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Mera y Ministerio de Telecomunicaciones. (OBJETO DEL CONVENIO, ADECUACIONES PARA FUNCIONAMIENTO DE INFOCENTROS)
5. Conocimiento, análisis y resolución sobre el Oficio N°. 026-2014 GADMM.DFIN, de 20 de junio de 2014, presentado por la Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera del GADM de Mera, en referencia al cobro a los oferentes adjudicados de un valor que cubra los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos, así como gastos administrativos que se originen.
6. Conocimiento del informe que contiene el proyecto de "Cursos vacacionales correspondientes al año 2014", remitido por la Lic. Natalia Aguirre-Promotora Cultural.
7. Conocimiento del Oficio N°. HT-021-14, de 14 de junio de 2014, presentado por el Crnel (r) Moshe Harel, representante de HIGHTECH.
8. Informe de Alcaldía.
9. Clausura de la Sesión.

**Sr. Alcalde.-** Esta en consideración el orden del día compañeros.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:**



Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Sr. Jhony Haro, Sr. Héctor Peñafiel y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

## 2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

**Secretario General.-** En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de concejo N°. 006, de fecha 20 de junio de 2014, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

**Secretario General.-**Acta aprobada por unanimidad.

## 3.- RECIBIR CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA PETICIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR NORBERTO VACA TORRES, EN REFERENCIA A LA RESTITUCIÓN DE UN LOTE DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA EN LA LOTIZACIÓN NORVART' S QUE ACTUALMENTE ESTÁ CATASTRADO A NOMBRE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA:

**Sr. Alcalde.-** He recibido un oficio por parte del señor Norberto Vaca Torres, y he solicitado se emita pronunciamiento por parte de la Jefatura de Planificación, el cual se ha adjuntado en la convocatoria para la presente sesión; compañero Procurador Síndico, sírvase pronunciarse al respecto.

**Procurador Síndico.-** En el informe que he presentado, hago un análisis sobre la situación jurídica sobre esta lotización.

Oficio N°. 017-PS-GADM-MERA 2014

Mera, 17 de junio de 2014

Licenciado

Gustavo Silva

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Presente.-

Ante el requerimiento de restitución de un lote de terreno de la superficie de 9.439,27 m<sup>2</sup> de parte del señor Norberto Vaca, bien inmueble que desde su inicio fue destinado para construir un complejo turístico privado y que se encuentra en la lotización "NORVART S" manifiesto lo siguiente:

### ANTECEDENTES

A.- Por el año 2000, el señor Norberto Vaca, con el propósito de favorecer a personas que por diferentes circunstancias no contaban con terrenos propios para construir sus viviendas,



emprende con la idea de planificar y hacer aprobar una lotización que la denomina NORVAT S, para lo cual presenta toda la documentación que la ley exige.

B.- Con 25 de septiembre y 08 de octubre del año 2002, el I. Concejo Municipal de Mera, por unanimidad toma las resoluciones Nro. 362 y 368 respectivamente en las que se aprueba en primera y en segunda instancia la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la implantación de la Lotización "NORVAT S.

C.- En el Art.3 de la mencionada Ordenanza se determina como Área de reserva 9.493.27m<sup>2</sup> lo que equivale al 6.18% de la superficie total del terreno.

D.- En la misma Ordenanza en el Art 6, claramente manifiesta" La Lotización transfiere a la Municipalidad, todas las áreas destinadas a calles, áreas verdes y áreas de reserva para complejo turístico que se hace constar en el artículo 3 de esta Ordenanza.

E.- De igual forma en el Art. 7 de la misma Ordenanza, claramente se tipifica, que: Los espacios determinados para calles, espacios verdes y áreas de reserva, serán de propiedad Municipal desde la misma fecha en que se sanciono esta Ordenanza.

**REFORMA.-** Los señores concejales al darse cuenta del error que habían cometido plantean una ORDENANZA REFORMATORIA, de la ordenanza que autoriza la PROTOCOLIZACION DE LOS PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACION DE LA LOTIZACION NORVAT S, LA MISMA QUE ES TRATADA EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO DE FECHA 27 DE MAYO Y 04 DE JUNIO DEL 2003, mediante resoluciones Nro. 495 y 497, que constan en las actas Nro. 151 y 152 respectivamente, reforma la Ordenanza de la siguiente manera:

Art.1.- En el Art. 6 suprimase las palabras "y área de reserva para complejo turístico y luego de la palabra "calles" póngase la letra "y".

Art.2.- En el Art 7 suprimase las palabras "y áreas de reserva" y luego de la palabra "calles" póngase la letra "y".

Es decir con la reforma de la ordenanza rectifican el error y le devuelven los 9.493.27m<sup>2</sup>, que involuntariamente catastraron a favor de la municipalidad.

### **MARCO JURIDICO**

A.- El literal "C" del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, manifiesta que entre las funciones de los GAD Municipales está el de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verde y áreas comunales.



B.- Existe la Ordenanza Reformatoria en donde en el Art. 1, dispone que en el art. 6 de la ordenanza anteriormente aprobada se suprima las palabras "y área de reserva para complejo turístico y luego de la palabra "calles" pongase la letra "y".

C.- De igual forma en el Art.2, de la ordenanza reformatoria se dispone que en el art.7 de la ordenanza original se suprima las palabras "y área de reserva" y luego de la palabra calles se ponga la letra "y"

D.- Existe informe del Ing. Víctor Gallegos, Analista de Planificación del GADMM, de fecha 29 de mayo del 2014.

E.- La constitución del Estado en su art. 240 y el COOTAD en su art. 7, establecen que **"la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de su circunscripción territorial"**.

#### CONCLUSION

Realizado el análisis pertinente se considera que hubo error del Concejo de la época al hacer constar los 9.493,27 m2 como terrenos municipales, cuando el dueño reservó para sí dicha área, es decir para construir un complejo turístico.

Al existir la Reforma de la Ordenanza debidamente Aprobada en sesiones de 27 de mayo y 4 de junio del 2003, protocolizada el 12 de junio del 2003 y registrada el 12 de junio del 2003 y siendo una ordenanza una ley especial y de cumplimiento obligatorio, al señor Norberto Vaca le asiste el derecho de solicitar se catastre a su favor los 9.493,27m2 bien inmueble materia de la litis, es decir se le restituya a su favor los 9.493,27m2, no sin antes recomendar que, el solicitante pague los impuestos y obligaciones pendientes desde el momento mismo que el Concejo mediante ordenanza reformatoria le procedió a devolver, pago que no lo pudo hacer desde esa fecha hasta la presente por cuanto dicho predio sigue catastrado como terreno municipal.

Es importante indicar que la Ordenanza esta reformada desde el mes de junio 2003.

Señor Alcalde recomiendo además que el presente informe sea tratado en sesión de Concejo para su resolución, en atención a los literales a) y d) del art. 57 del COOTAD.

Es lo que puedo informar, Salvo su mejor criterio.

Atentamente

Abg. José Viñan Mancero  
PROCURADOR SINDICA MUNICIPAL



**Sra. Marcia Vela.-** Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, Procurador Síndico, Secretario, he procedido a leer toda la documentación en referencia a este punto, si es que en Concejo ha existido un error como lo manifiesta el procurador síndico, y el señor Norberto Vaca solicita que se le devuelva, considero que es justo, por cuanto ese predio era de su propiedad; considero importante, el informe jurídico que nos ha remitido el procurador síndico, y la responsabilidad y compromiso de todos nosotros de hacer las cosas en beneficio de la colectividad; contando con la información necesaria, y acogiendo las palabras del síndico, previo el pago de todos los impuestos que el señor Vaca tenga pendientes en la municipalidad.

**Sr. Paco Barona.-** Señor Alcalde buenos días, señores Concejales, Procurador Síndico, Secretario, acogiendo las palabras de la compañera Marcia Vela, claramente dice aquí, que ya fue devuelto el terreno al señor Vaca, esa ordenanza ya existe; como el lote está todavía catastrado a nombre del municipio, sería de establecer desde que fecha se le cobra los impuestos prediales.

**Lic. Rosa Albuja.-** Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, Procurador Síndico, Secretario, está claro lo que se manifiesta en el informe jurídico, se debe cobrar todo lo que el señor Vaca tenga que pagar por los impuestos prediales.

**Sr. Héctor Peñafiel.-** Señor Alcalde buenos días, señores Concejales, Procurador Síndico, compañero Secretario, si bien es cierto se ha leído la ordenanza, yo también he analizado y de hecho existe un error por parte de los ex compañeros concejales, se han equivocado en la ordenanza primera; existen varias disposiciones que de acuerdo a la ordenanza se deben haber cumplido, como se señala en el artículo cinco en lo referente apertura de calles, construcción del sistema de dotación de aguar servidas, drenaje de aguas lluvias; como ya ha pasado mucho tiempo, me supongo que el señor Vaca ya habrá cumplido con todos los requisitos señalados en la ordenanza, habría que verificar si se ha cumplido; de ser así, de mi parte no habría ningún inconveniente.

**Sra. Marcia Vela.-** Elevo a moción para que se autorice a la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM del cantón Mera, se catastre a favor del señor Norberto Vaca Torres, los nueve mil cuatrocientos noventa y tres con veinte y siete metros cuadrados, los mismos que de conformidad con lo que dispone la Ordenanza Reformativa de la Ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización NORVAT S, son de exclusiva propiedad del señor Norberto Vaca Torres; para cuyo efecto, previo a catastrar a nombre del señor en mención, deberá cancelar los impuestos que se hayan generado desde el 04 de junio de dos mil tres.

**Sr. Paco Barona.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Lic. Rosa Albuja:** A favor.

**Sr. Paco Barona:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** A favor.



**Sr. Héctor Peñafiel:** A favor, siempre y cuando se cumplan con las recomendaciones emitidas en los informes del compañero Jefe de Planificación, y Procurador Síndico.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Sra. Marcia Vela:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 017.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: AUTORIZAR A LA JEFATURA DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM DEL CANTÓN MERA SE CATASTRE A FAVOR DEL SEÑOR NORBERTO EULALIO VACA TORRES, LOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTE Y SIETE METROS CUADRADOS, LOS MISMOS QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN NORVAT S, SON DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DEL SEÑOR NORBERTO EULALIO VACA TORRES; PARA CUYO EFECTO, PREVIO A CATASTRAR A NOMBRE DEL SEÑOR NORBERTO EULALIO VACA TORRES, DEBERÁ CANCELAR LOS IMPUESTOS QUE SE HAYAN GENERADO DESDE EL 04 DE JUNIO DE DOS MIL TRES. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO PRESENTADO POR EL ING. CÉSAR MALUCÍN-DIRECTOR OOPP, EN REFERENCIA A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MERA Y MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES. (OBJETO DEL CONVENIO, ADECUACIONES PARA FUNCIONAMIENTO DE INFOCENTROS):**

**Sr. Alcalde.-** Quiero manifestarles que siempre previo a la suscripción de un convenio de carácter interinstitucional, debe existir la autorización de Concejo, ustedes tiene toda la documentación y el informe del Ing. César Malucín; es importante y necesario, que un infocentro funcione en la cabecera cantonal, por eso sea puesto a consideración de concejo para que se analice si es procedente o no.

**Sr. Héctor Peñafiel.-** Es muy importante que la cabecera cantonal cuente con un infocentro, y se debería hacer un esfuerzo en la parte financiera para poder implementarlo.

**Sra. Marcia Vela.-** Este infocentro va ir en beneficio del cantón, niñez, adolescencia y adultos, con el propósito de cubrir con la necesidad de los sectores más vulnerables; sería importante, hacer un esfuerzo económico para poder implementar este infocentro.

**Lic. Rosa Albuja.-** Es importante conocer lo que la municipalidad se compromete a implementar como contraparte del convenio interinstitucional, así como, la otra parte está comprometiéndose.

**Sr. Paco Barona.-** el Director de Obras Públicas ya tiene establecido cuánto va hacer la inversión que tiene que realizar el GAD Municipal del cantón Mera; es conveniente, de que los trabajos que se puedan realizar por administración directa, se lo realice con el personal de la Institución.



**Sra. Marcia Vela.-** Elevo a moción para que se autorice al Alcalde del Cantón Mera, suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), para la implementación de un Infocentro en el cantón Mera, cabecera cantonal.

**Sr. Héctor Peñafiel.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Lic. Rosa Albuja:** A favor.

**Sr. Paco Barona:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** A favor.

**Sr. Héctor Peñafiel:** A favor.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Sra. Marcia Vela:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 018.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (MINTEL), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN INFOCENTRO EN EL CANTÓN MERA, CABECERA CANTONAL. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO N°. 026-2014 GADMM.DFIN, DE 20 DE JUNIO DE 2014, PRESENTADO POR LA ING. LUCY LAGOS-DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM DE MERA, EN REFERENCIA AL COBRO A LOS OFERENTES ADJUDICADOS DE UN VALOR QUE CUBRA LOS COSTOS DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PLIEGOS, ASÍ COMO GASTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ORIGINEN:**

**Sr. Alcalde.-** Este cobro va dirigido a los contratistas que en lo posterior vayan a contratar de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento; por lo que, concejo debe autorizar que se implemente este cobro.

**Sra. Marcia Vela.-** Es necesario establecer un cobro a los señores contratistas, por cuanto elevar pliegos al portal de compras públicas representa un gasto para la Institución; es importante contar con un informe del área financiera, sobre cuáles serían los montos a cobrar, para tomar una resolución sobre este punto.

**Lic. Rosa Albuja-** Elevo a moción para que se apruebe el cobro a los oferentes adjudicados de un valor que cubra los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos, así



como, gastos administrativos que se originen; y, que se solicite a la Dirección Financiera un informe donde se establezca los montos a cobrarse para que en Concejo se autorice dicho cobro.

**Sr. Paco Barona.-** Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Sr. Paco Barona:** A favor.

**Sr. Jhony Haro:** A favor.

**Sr. Héctor Peñafiel:** A favor.

**Sra. Marcia Vela:** A favor.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Lic. Rosa Albuja:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 019.- GADM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Resuelve: APROBAR EL COBRO A LOS OFERENTES ADJUDICADOS DE UN VALOR QUE CUBRA LOS COSTOS DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PLIEGOS, ASÍ COMO, GASTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ORIGINEN; Y, SOLICITAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA UN INFORME DONDE SE ESTABLEZCA LOS MONTOS A COBRARSE, PARA QUE EN CONCEJO SE AUTORICE DICHO COBRO. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**6.- CONOCIMIENTO DEL INFORME QUE CONTIENE EL PROYECTO DE "CURSOS VACACIONALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014", REMITIDO POR LA LIC. NATALIA AGUIRRE-PROMOTORA CULTURAL:**

**Sr. Alcalde.-** He puesto para su conocimiento para que ustedes tengan conocimiento de este proyecto, las actividades que se ha planificado realizar en estos cursos vacacionales.

**Lic. Rosa Albuja.-** En referencia a este punto, mantuvimos una reunión con la Comisión de Equidad y Género, con la señora Presidenta del Patronato de Amparo Social y la secretaria del Consejo de Protección de Derechos, donde se manifestó que sería importante tomar en cuenta a estas dos instituciones en los cursos vacacionales.

**7.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N°. HT-021-14, DE 14 DE JUNIO DE 2014, PRESENTADO POR EL CRNEL (R) MOSHE HAREL, REPRESENTANTE DE HIGHTECH:**

**Sr. Alcalde.-** Para su conocimiento compañeros, especialmente para que tomen en cuenta el punto tres del oficio presentado por la compañía HIGHTECH, en lo referente al teleférico.

**8.- INFORME DE ALCALDÍA:**



**Sr. Alcalde.-** Quiero informarles sobre las actividades desarrolladas por el alcalde, viajamos al cantón Playas conjuntamente con los compañeros concejales Paco Barona y Jhony Haro, para la reunión que se efectuó por parte de la Asociación de Municipalidades del Ecuador.

**9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:**

Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las trece horas con treinta minutos horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 007, de fecha 29 de junio de 2014.

  
Lic. Gustavo Silva  
**ALCALDE**

  
Sr. Paco Barona  
**VICEALCALDE**

  
Sr. Héctor Peñafiel  
**CONCEJAL**

  
Sra. Rosa Albuja  
**CONCEJALA**

  
Sra. Marcia Vela  
**CONCEJALA**

  
Sr. Jhony Haro  
**CONCEJAL**

  
Ab. Fabricio Pérez  
**SECRETARIO GENERAL**